# ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 10/2010

***"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Camioneta Chevrolet Blazer"***

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los veinte días del mes de mayo del año dos mil diez, siendo las 11:00 horas se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación del CONACYT, sito en la Avenida Mcal. López y Prócer Mariano A. Molas N° 122, los miembros del Comité de Evaluación para evaluar las ofertas recibidas según Acta N° 13/2010 de Apertura de Sobres de Ofertas, dentro del marco del proceso de Contratación Directa, para la contratación de ***"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Camioneta Chevrolet Blazer"***, y emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.

En el Acta de Apertura realizado en fecha 11 de mayo de 2010, fueron recibidas tres ofertas correspondientes a las siguientes firmas:

1. FR Taller Integral
2. NM Diseños
3. Taller RC

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la carta invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario 21909/03, con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE".

a) Monto de las ofertas de menor a mayor:

1. **Taller RC** con un monto total de G. 4.264.000(*) (Guaraníes cuatro millones doscientos sesenta y cuatro mil).

   ***La oferta presentada por la firma TALLER RC tiene un error de cálculo en los precios totales de su oferta, el monto ofertado es de G. 4.264.000 y el monto total sumando los precios unitarios es de G. 4.263.300, lo que arroja una diferencia de G. 700.-, por lo que se procedió a realizar la corrección del error aritmético.***

2. **FR Taller Integral** con un monto total de G. 6.530.000 (Guaraníes seis millones quinientos treinta mil).
3. **NM Diseños** con un monto total de G. 8.000.000 (Guaraníes ocho millones).

b) Documentación básica de carácter sustancial.

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales, conforme al siguiente detalle:

| | Descripción | FR Taller Integral | NM Diseños | Taller RC |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 2 | Formulario de Especificaciones Técnicas, debidamente completado y firmado. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 3 | Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 4 | Declaración del Art. 40 y 20 inc. w) según Resolución de la DNCP N° 330/08. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 5 | Copia de estatutos y sus modificaciones. | NO CUMPLE (*) | NO CUMPLE (*) | NO CUMPLE (*) |
| 6 | Poder del representante de la empresa. | NO CUMPLE (*) | NO CUMPLE (*) | NO CUMPLE (*) |

(*) Las tres firmas oferentes son "Empresas Unipersonales" por lo que no corresponde la presentación de los documentos solicitados en los puntos 5 y 6.

Conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 inc. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación... .Al respecto, se ha constatado que la firma unipersonal **"Taller RC"**, ha presentado la menor oferta en precio y ha presentado correctamente la documentación básica de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación posterior

c) Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del Anexo 3: CUMPLE

Criterios de Evaluación:

| | |
|---|---|
| Conformidad de los bienes y servicio ofrecidos:<br>*a) Que los Servicios ofrecidos cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, y*<br>*b) Declaración Jurada de que, en caso de ser adjudicado, los repuestos y piezas a ser suministrados por la empresa serán **nuevos y originales** y deberán proveer una garantía integral.* | CUMPLE |
| Experiencia:<br>*a) La empresa oferente deberá contar con experiencia en la provisión de servicios similares, para lo cual presentara copia de contratos ejecutados de servicios similares a lo ofertado, en los últimos 3 (tres) años, Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto o volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.* | CUMPLE |

Al ser la menor oferta de menor precio y presentar correctamente la documentación solicitada por la Convocante y atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y; 3) presente el precio evaluado como el más bajo.

El Cuadro Comparativo de Ofertas se adjunta a la presente acta, conforme al formato aprobado por el Decreto Reglamentario de la Ley de Presupuesto.

En base a las consideraciones expuestas en el presente acta, y de conformidad a los Art. 27º y 28º de la Ley Nº 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, a la firma unipersonal **"Taller RC"** de Crispin Ruffinelli por un monto mínimo de ***G. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones)***, hasta un monto máximo de ***G. 8.000.000 (Guaraníes ocho millones)*** bajo la modalidad de Contrato Abierto.

Siendo las 11:50 horas se da por terminado la reunión, previa lectura y ratificación de la recomendación efectuada.

| | | |
|---|---|---|
| Lic. José B. Silva Storni<br>Miembro del Consejo | Dr. Sergio Duarte Masi<br>Secretario Ejecutivo CONACYT | Ing. Lira Giménez<br>Secretaria Ejecutiva ONA |